



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 211 -2014- SERNANP

Lima, 12 SET. 2014

**VISTO:**

El Memorandum N° 1800-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 158-2014-SERNANP-JPNO del Jefe del Parque Nacional Otishi y el Informe N° 206-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Parque Nacional Otishi antes citada, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, el Ing. Carlos Alberto Barrientos Allca, encargatura que recaerá en la persona de la Ing. Tania Luz Salcedo Aguilar, Especialista de la citada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 206-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida Parque Nacional Otishi. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Parque Nacional Otishi, a la Ing. Tania Luz Salcedo Aguilar, Especialista de la citada ANP, durante el periodo vacacional del titular de la Jefatura, desde el 15 de setiembre de 2014 al 29 de setiembre de 2014 y del 01 de diciembre de 2014 al 15 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a los señores **Carlos Alberto Barrientos Allca**, **Tania Luz Salcedo Aguilar**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

